ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-002- 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA".

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026, con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, la Dra. **YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA**, Directora Administrativa de Contratación, como delegada para la evaluación jurídica, y la Dra **LINA MARCELA RODRÍGUEZ BENITEZ**, Secretaria General y de Gobierno, como delegada para la evaluación del Componente Técnico y Económico, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

LISTA DE OFERENTES:

Se procede a dejar constancia de los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia los cuales realizaron entrega de las ofertas de forma digital a través de plataforma SECOP II, se ubicarán en la posición de acuerdo al menor precio ofertado, de la siguiente manera:

POSICION	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	INVERSIONES RAHMAN S.A.S.	$34.176.992 COP
2	ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.	$35.513.100 COP

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de acuerdo al valor ofertado en los siguientes términos:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 1 INVERSIONES RAHMAN S.A.S. CUMPLE/NO CUMPLE/N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
☐ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	-----	-----	-------
PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO CUMPLE	N/A	El Proponente no se encuentra inscrito en el código 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

PERSONAS NATURALES. (Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente)	N/A	N/A	NINGUNA
⍰ DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	-------
⍰ ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013.	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	NO CUMPLE	N/A	El proponente no diligencia el Anexo determinado en la Invitación para la respectiva certificación, así mismo el documento presentado no hace referencia completa las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas normativamente y relacionadas en el formato establecido, así como a las los eventos de prohibición especiales para contratar.
⍰ HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	NO CUMPLE	N/A	El proponente no presenta este requisito.
⍰REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰CERTIFICADO DE NO MORA	NO CUMPLE	N/A	El proponente no presenta este requisito.
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	N/A	NINGUNA

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **INVERSIONES RAHMAN S.A.S.**, se concluye que el proponente, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, dispuestos en la invitación pública **IPMC-002-2026.**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TÉCNICO	PROPONENTE INVERSIONES RAHMAN S.A.S. CUMPLE/NO CUMPLE/N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
⍰ **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber celebrado dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística. Es decir, servicios similares y/o afines a los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción de los contratos aportados.	NO CUMPLE	---	El proponente aporta: 1. Certificado de vínculos comerciales con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA. Durante el año 2023 y 2024, su objeto corresponde a: Servicio de Operación Logística Por un valor de $650.000.000., No Cumple, por cuanto no se reúnen los REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, establecidas en la Invitación en particular no determina un numero de contrato, la certificación hace referencia a vínculos comerciales mas no al desarrollo de un contrato y no aporta factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN requerido para el caso de experiencia entre privados. 2. Acta de liquidación Contrato No. 289-2023, su objeto corresponde a: PE-80 Suministrar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades que incluyan componentes técnicos y logísticos de producción, en virtud de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos

			suscritos con LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, los que en adelante se suscriban, así como todos aquellos requerimientos que surjan con ocasión del desarrollo del objeto social de Canal Capital en materia de comunicación. celebrado con CANAL CAPITAL de la alcaldía de Bogotá D.C., Por un valor de $417.065.363= **Cumple.** 3. Acta de liquidación Contrato No. 156-2022, su objeto corresponde a:PE-33 Prestar los servicios de producción de material institucional, de acuerdo con las necesidades de Canal Capital y de sus diferentes clientes, en el marco de sus actividades misionales. Celebrado con CANAL CAPITAL de la Alcaldía de Bogotá D.C., Por un valor de $249.410.077= No Cumple. Por cuanto el contrato no obedece ni es similar o de igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística. NO CUMPLE. Los soportes de los contratos aportados no reúnen la cantidad de contratos mínimos solicitados en la invitación, por cuanto dos de los tres

			aportados no acreditan las condiciones de valides de experiencia requeridos en la invitación.
▯ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe acreditar haber ejecutado, dos (02) contratos de servicios logísticos relacionados con asuntos de la población víctima del conflicto armado suscrito con entidades públicas o privadas durante los dos (02) últimos años contados a partir del cierre del presente proceso y cuyo valor sea mayor o igual a Dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción del contrato aportado.	NO CUMPLE	N/A	El proponente aporta como experiencia especifica lo siguiente: 1. Certificado de contrato de prestación de servicios con fecha de inicio 1 de Febrero de 2024 al 15 Agosto de 2024 suscrito con DECORDESIGN SAS con Nit 901.336.283-3. cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN VIRTUD DE. LA REALIZACION DE EVENTOS, CONMEMORATIVOS, RECREATIVOS Y SOCIALES por valor de $150.000.000. No Cumple, por cuanto no se reúnen los REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, establecidas en la Invitación en particular no determina un numero de contrato y no aporta factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN requerido para el caso de experiencia entre privados. 2. Certificado de contrato de prestación de servicios con fecha de inicio 5 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 suscrito con ALL TIME SOLUTIONS S.A.S. no determina NIT. cuyo objeto es

			Servicio de Operación Logística, Estrategia de Comunicación para Eventos a nivel Nacional Implementación, Ejecución y Desarrollo de acciones de Estrategia de Comunicaciones Población Víctimas del Conflicto Armado por valor de $550.000.000. No Cumple, por cuanto no se reúnen los REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, establecidas en la Invitación en particular no determina un numero de contrato y no aporta factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN requerido para el caso de experiencia entre privados.

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **INVERSIONES RAHMAN S.A.S.**, se concluye que el proponente, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de experiencia, dispuestos en la invitación pública **IPMC-002-2026.**

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO.

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO	**PROPONENTE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	INVERSIONES RAHMAN S.A.S.		
	CUMPLE/NO CUMPLE/N/A		
ESTABLECIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL	NO CUMPLE	---	El Proponente aporta: Contrato de arrendamiento parcialmente suscrito entre XIMENA BERNATE RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.108.936.552 del Guamo Tolima como arrendadora y FRANCY LUCERO ROJAS OSORIO,

			identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.220.877 de BOGOTA D.C. como Arrendataria. De un inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 10 - 24 Barrio Centro Zona Urbana del Municipio del Guamo Tolima. Cuyo destino es Vivienda del arrendatario no apto para el desarrollo del objeto contractual. El Soporte de Establecimiento y Disposición de personal presentado a través del Contrato de arrendamiento NO CUMPLE con base en las siguientes consideraciones: - El Contrato no se encuentra suscrito por la totalidad de las partes que se relacionan en el primer párrafo del contrato. - El Arrendatario relacionado en el primer párrafo no guarda relación alguna con el proponente. - El proponente en caso de aportar contrato de arrendamiento no acompaña el mismo con certificado de libertad y tradición y certificado de uso del suelo con fecha de expedición no menor a 30 días. - No es posible determinar al no acreditar la totalidad de los soportes

			requeridos la ubicación, titularidad y la compatibilidad del uso con relación al sector. - No se aporta el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento.
PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	CUMPLE	---	---
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y deberán estar claramente establecidas en las propuestas presentadas. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo de la propuesta.	CUMPLE	---	---

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **INVERSIONES RAHMAN S.A.S.**, se concluye que el proponente, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes técnicos, dispuestos en la invitación pública **IPMC-002-2026.**

4. **VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:**

El proponente aporta el Anexo cuadro de propuesta económica, el cual **NO** cumple con los ítems, unidades y las cantidades establecidas por la entidad en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**.

Una vez verificada la propuesta económica y sus operaciones aritméticas se pudo obtener el siguiente resultado:

Nº	**PROPONENTE**	**VALOR CONSIGNADO EN EL FORMATO 2**	**VALOR CORREGIDO**	**HABIL SI/NO**
1	INVERSIONES RAHMAN S.A.S.	$34.176.992	$34.176.992	**NO**

OBSERVACIONES:

- El Proponente modifico el primer capítulo, donde mediante Adenda 1. Se estableció la fecha del 24 de febrero para las reuniones ordinarias.
- El Proponente modifico el segundo capitulo, donde mediante Adenda 1. Se estableció la fecha del 24 de febrero para la Reunión de la Mesa de Participación Municipal.
- El Proponente modifico el decimo capítulo, donde mediante Adenda 1. Se estableció la fecha del 24 de febrero para la conmemoración de Manos Rojas No al Reclutamiento Forzado.
- El Proponente modifico el Numeral 5 del capítulo decimo, donde mediante Adenda 1. Se estableció la fecha del 24 de febrero para Pauta publicitaria en redes sociales (24 de febrero).

CONCLUSIÓN:

El proponente esta incurso en causal de **RECHAZO** establecida en el Numeral 21 de la Invitación donde se establece los siguiente:

> *Cuando el formulario de propuesta económica no se diligencia en debida forma, cuando se modifique o no se incluya la totalidad de los ítems, cuando el valor unitario de cada ítem supere el valor del presupuesto oficial*
>
> *establecido.*

RESUMEN DE LA EVALUACION:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA	DICTAMEN
INVERSIONES RAHMAN S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

El comité evaluador, designado para efectuar la verificación y evaluación de las propuestas que se presentaron dentro de la Invitación Publica No. **IPMC-002-2026**, presenta el Informe de Evaluación en las siguientes condiciones:

En desarrollo del proceso de Invitación Publica No. **IPMC-002-2026**, se recibieron DOS (2) propuestas, de acuerdo a lo establecido en la invitación se procedió a la verificación de requisitos habilitantes, se evidencio además que la de menor valor es la presentada por el oferente **INVERSIONES RAHMAN S.A.S.** con **Nit: 900929206-3** representada legalmente por **FARUK ABDER RAHMAN DEL CAMPO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.431.547 de Bogotá, la cual al ser verificada y evaluada, se evidencio que no ha cumplido con la totalidad de los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación, aunque los mismos son objeto de subsanación el proponente esta incurso en la causales de rechazo al modificar los ítems establecidos en el ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA, situación que prima sobre el derecho de subsanación.

Por lo anterior y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"* se procede a evaluar la oferta presentada por **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.,** la cual corresponde al segundo menor valor en los siguientes términos:

POSICION	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO
2	ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.	$35.513.100 COP

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 1 ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S. CUMPLE/NO CUMPLE/N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
☐ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	-----	-----	-------
PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	N/A	NINGUNA
PERSONAS NATURALES. (Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente)	N/A	N/A	-------
☐ DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	-------

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013.	CUMPLE	N/A	NINGUNA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	N/A	NINGUNA
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A	NINGUNA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE NO MORA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	N/A	NINGUNA

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.**., se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, dispuestos en la invitación pública **IPMC-002-2026.**

6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TÉCNICO	**PROPONENTE** **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.** **CUMPLE/NO CUMPLE/N/A**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber celebrado dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística. Es decir, servicios similares y/o afines a los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción de los contratos aportados.	CUMPLE	---	El proponente aporta: 1. Certificado de Contrato No. 2023061002 del 10 de junio de 2023, su objeto corresponde a: acompañamiento logístico y coordinación para optimizar los procesos y recursos del negocio ubicada en la calle 11 #16-16 Lote 5 Guamo Tolima suscrito con SURYTEL

			COMUNICACIONES SAS, NIT:901.234.339 D.C., Por un valor de $23.500.800= Factura FV 237. – 380. **Cumple.** 2. Carta de Aceptación Oferta de Mínima Cuantía N° MC-PS.050.2024. del 18 de diciembre de 2024. Celebrado con la Alcaldía de Dolores Tolima., Por un valor de $10.642.500= su objeto corresponde a: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA. **Cumple.**
▯ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe acreditar haber ejecutado, dos (02) contratos de servicios logísticos relacionados con asuntos de la población víctima del conflicto armado suscrito con entidades públicas o privadas durante los dos (02) últimos años contados a partir del cierre del presente proceso y cuyo valor sea mayor o igual a Dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción del contrato aportado.	CUMPLE	N/A	El proponente aporta como experiencia especifica lo siguiente: 1. Carta de Aceptación Oferta de Mínima Cuantía N° IPMC-003-2024 Contrato de Prestación de Servicios 154 de 2024. del 21 de febrero de 2024. Celebrado con la Alcaldía del Guamo Tolima., Por un valor de $36.400.000= su objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2024 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL

			MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA. Aporta acta de Liquidación. **Cumple.** 2. Carta de Aceptación Oferta de Mínima Cuantía N° IPMC-001-2025 Contrato de Prestación de Servicios 150 de 2025. del 19 de febrero de 2025. Celebrado con la Alcaldía del Guamo Tolima., Por un valor de $36.309.899= su objeto corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS, ASÍ COMO LA LOGISTICA DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS EN LA VIGENCIA 2025 DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA. **Cumple.**

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.**., se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de experiencia, dispuestos en la invitación pública **IPMC-002-2026.**

7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO.

REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO	**PROPONENTE** **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.** **CUMPLE/NO CUMPLE/N/A**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
ESTABLECIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL	CUMPLE	---	El Proponente aporta:

			- Certificado de existencia y representación legal donde se acredita la matricula de Establecimiento de Comercio en la Dirección : CL 11 16 16 del Municipio del Guamo, Tolima - Se aporta el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento.
PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	CUMPLE	---	---
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y deberán estar claramente establecidas en las propuestas presentadas. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo de la propuesta.	CUMPLE	---	---

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.**, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes técnicos, dispuestos en la invitación pública **IPMC-002-2026.**

8. **VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:**

El proponente aporta el Anexo cuadro de propuesta económica, el cual cumple con los ítems, unidades y las cantidades establecidas por la entidad en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**.

Una vez verificada la propuesta económica y sus operaciones aritméticas se pudo obtener el siguiente resultado:

Nº	**PROPONENTE**	**VALOR CONSIGNADO EN EL FORMATO 2**	**VALOR CORREGIDO**	**HABIL SI/NO**
1	ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.	$35.513.100	$35.513.100	**SI**

RESUMEN DE LA EVALUACION:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**	**ANEXO TÉCNICO**	**OFERTA ECONÓMICA**	**DICTAMEN**
ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

El comité evaluador, designado para efectuar la verificación y evaluación de las propuestas que se presentaron dentro de la Invitación Publica No. IPMC-002-2026, presenta el Informe de Evaluación en las siguientes condiciones:

En desarrollo del proceso de Invitación Publica No. **IPMC-002-2026**, se recibieron DOS (2) propuestas, de acuerdo a lo establecido en la invitación se procedió a la verificación de requisitos habilitantes, se evidencio además que la de Segundo menor valor es la presentada por el oferente **ASESORIAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S.**, la cual al ser verificada y evaluada, se evidencio que ha cumplido con la totalidad de los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación, por tal motivo esta comisión de evaluación recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar al Oferente **ASESORÍAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DEL TOLIMA S.A.S, identificada con NIT. 901.719.688-2.** Representada Legalmente por **EDUARDO GUZMAN GUZMAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 93.090.384 de Guamo Tolima**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE ($35.513.100)**

NOTA: *Si dentro del término para la publicación de este informe de evaluación esto es desde el día 18 de febrero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m., los proponentes encontraren discrepancias u omisiones, deberán darlos a conocer o emitir las aclaraciones, precisiones u otorgar los documentos que puedan ser subsanables, de conformidad con lo ordenado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

El Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
LINA MARCELA RODRÍGUEZ BENITEZ,
Secretaria General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico

Digito: Braihan Felipe Castiblanco Guzmán – Contratista Dirección Administrativa de Contratación